

Serie documental: Expedientes de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 5521/2024

Tipo documental: Informe

Asunto: Análisis de ofertas al contrato de servicios de organización de actividades culturales del Museo Arqueológico.

En relación a la tarea T/2024/11839 remitida el pasado 29 de mayo por el Departamento de contratación solicitando al Museo Arqueológico que informe sobre la valoración de criterios automáticos y baja temeraria de las ofertas presentadas al expediente de contratación A4SS-054/2024 "Servicios de organización de la actividad cultural "Jornadas de Arqueología de la Comunitat Valenciana"", se indica lo siguiente:

1) Según se señala en el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato A4SS-054/2024, el Presupuesto máximo (IVA Incluido) es de 2.491,50 €.

2) Desde el departamento de contratación se informa que solo se ha presentado un licitador cuya oferta económica es:

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO)
ESATUR XXI S.L.	2.491,50 €

3) Análisis de las ofertas anormalmente bajas.

Según recoge la cláusula 6.5 del pliego de condiciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, tras la apertura de los sobres de oferta correspondientes, se aplicará los parámetros para identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, y si no resultase incursa ninguna, se procederá a valorar y clasificar las ofertas, y realizará la propuesta de adjudicación a favor del licitador de la mejor oferta como primer clasificado.

El artículo 85, apartados 1 al 4, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que cuando concurra un solo licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

El importe de la oferta de la empresa "Esatur XXI S.L.", único licitador, coincide exactamente con el precio máximo establecido para el contrato, por lo que la oferta económica no presenta ningún % de baja respecto del mismo.



4) Criterios de valoración y propuesta de adjudicación:

En la cláusula 6.2 del pliego de condiciones administrativas, se recoge como criterio único de valoración de las ofertas, el de "precio más bajo del contrato", entendiendo como precio del contrato el que se desprende del total con IVA del documento de Oferta Técnico-Económica, anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa ESATUR ha presentado el siguiente anexo de Oferta Técnico Económica:

Presupuesto máximo limitativo (IVA incluido) 2.491,50 €						
Servicios	A Cantidad (orientativa)	B Precio unitario ofertado	C Precio total SIN IVA	Tipo IVA	Importe de IVA	Precio total CON IVA
1 - Servicio de producción diseños del evento	1	400,00 €	400,00 €	21 %	84,00 €	484,00 €
2 - Servicio de desayunos (2 días en Museo y uno en ruta)	150	10,00 €	1.500,00 €	10 %	150,00 €	1.650,00 €
3- Servicio de transporte a Calpe (Alicante)	1	325,00 €	325,00 €	10 %	32,50 €	357,50 €
			2.225,00 €	AL 21%	84,00 €	2.491,50 €
			TOTAL SIN IVA	AL 10%	182,50 €	TOTAL CON IVA

Esta unidad gestora propone a la empresa **ESATUR XXI, S.L.**, único licitador del contrato, como adjudicatario del contrato A4SS-054/2024 "Servicios de organización de la actividad cultural "Jornadas de Arqueología de la Comunitat Valenciana"", por un precio total con IVA de 2.491,50 €.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL MUSEO,
Inmaculada Cartagena Marín

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA,
M^a José Argudo Poyatos

